



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION" "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR'

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 444 -2015-GRA/PEMS-GE-OAJ

Areguipa, 21 de diciembre de 2015

VISTO:

El Oficio Nº 788-2015-GRA-PEMS-OA del 16 de diciembre del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva Nº 030-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ del 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2015.



Que. con Oficio Nº 788-2015-GRA-PEMS-OA del 16 de diciembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 1052-2015-GRA-PEMS/OA/ULS del 15 de diciembre del 2015, del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, el mismo que solicita inclusión de Adjudicaciones Directas Selectivas por la modalidad Clásica.



Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección..."; concordante con el numeral 6 inc. 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CE. Y al artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto: a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.





ARTICULO PRIMERO .- MODIFICAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Provecto Especial Maies Siguas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2015; en consecuencia, INCLUIR los siguientes Procesos de Selección:

Arequipa: Urb. La Marina E-8 Cayma Teléfono: 254040 - Fax: 252135 Página web:http://www.autodema.gob.pe Majes: Campamento Central- Majes Teléfono: 837120 - Fax: 837116

Correo electrónico: majessiguas@regionarequipa.gob.pe



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION" "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

1	Elaboración del Programa de Clasificación y Conservación de Suelos donde se aplicará riego con agua provenientes del PEMS	Consutoria	ADS Clásica	S/. 265,804.83
2	Formulación del Programa de Compensación de Bofedales y Reforestación en el Embalse de Angostura y Túnel Trasandino del Proyecto Majes Siguas II Etapa	Consutoria	ADS Clásica	S/. 219,598.40
3	Elaboración de Estudio de Adaptación del PEMS al cambio Climático	Servicio	ADS Clásica	S/. 121,405.50



ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: www.autodema.gob.pe y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar

No Bo Marina de Administrativo de Administrativo